

PROFESORES POST-DOCTORALES

La Universidad Técnica Particular de Loja con el fin de promover la docencia e investigación, consolidación y/o fortalecimiento de equipos y programas de investigación, desea vincular a investigadores post doctorales en estancias en la UTPL.

1. POSTULACIÓN Y REQUISITOS:

1.1 Los investigadores deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener un título de Ph.D. en áreas relacionadas a la ciencia y tecnología de reconocidas universidades a nivel mundial.
- Tener producción científica en temas relacionados a la propuesta.

1.2 Las postulaciones están abiertas todo el año y se establecerá anualmente un número máximo de plazas por cada Área.

1.3 Entrarán en esta forma de vinculación, las temáticas que sean clave para la UTPL. Vinculadas a las Líneas estratégicas y programas de investigación.

1.4 Los postulantes, a través de su promotor (Director de un Departamento) deberán presentar lo siguiente:

- Hoja de Vida.
- Cronograma y actividades a realizar durante su estancia en la UTPL, incluyendo objetivos y resultados esperados.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

2.1 La estancia de los profesores deberá ser de al menos 90 días.

2.2 Su estadía debe estar vinculada a: (al menos una actividad)

- Fortalecer una línea estratégica, sección departamental o programa de investigación de la Universidad.
- Apoyar a equipos en el diseño, evaluación y desarrollo de proyectos de investigación.
- Dictar clases y participar activamente en conferencias, talleres, mesas de trabajo y otras actividades académicas.
- Crear o fortalecer un equipo de investigación
- Realizar publicaciones indexadas
- Crear programas de postgrado (investigación)
- Realizar tutorías a docentes de la UTPL para sus tesis doctorales.

3. BENEFICIOS Y HONORARIOS

3.1 La UTPL cubrirá los siguientes rubros:

- Pago de honorarios de hasta US\$ 2.500 mensuales.
- Pasajes aéreos
- Visitas científicas e insumos a través de un proyecto de investigación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a evaluar por la comisión encargada de la elección, para ser considerados como profesores post-doctorales serán:

- 4.1** Calidad del investigador: méritos académicos y profesionales.
- 4.2** Producción intelectual.
- 4.3** Actividades a realizar y su vinculación con la docencia, investigación, docencia o innovación.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La comisión de selección estará conformada por:

- Director General de Investigación y Transferencia de Tecnología o su delegado
- Director de Área o su delegado
- Director de un Departamento del Área, que no sea en donde se vinculará el investigador o su delegado

6. EVALUACIÓN:

La Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología evaluará al final de la estancia los resultados alcanzados.